



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0035800. Villavicencio, treinta (30) de enero de 2.023. Al Despacho la presente demanda informando que está pendiente de resolver su admisión. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 84 del C. General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibidem se dispone:

ADMITIR la demanda de **CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACION DE VISITAS** que formuló por intermedio de apoderada el señor **HANDERSN HUMBERTO VARGAS MENJURA** en favor del menor **LYHAN NOAH VARGAS SAENZ** y en contra de la señora **GINA LILIANA SAENZ SUAREZ**

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. Con el cumplimiento de la notificación debe acreditar el envío de la demanda subsanada.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Póngase en conocimiento la presente actuación a la Procuradora 24 Judicial y de la Defensora de Familia del ICBF, para lo de su competencia.

*Teniendo en cuenta que el menor en el momento está a cargo de la progenitora y se ha oficiado al ICBF a efectos del restablecimiento de los derechos del menor LYHAN NOAH VARGAS SAENZ, este despacho se abstiene de pronunciarse sobre la custodia provisional solicitada, en consecuencia se **REQUIERE** al demandante para que informe cual es el monto de la cuota alimentaria que está suministrando al menor y allegue las evidencias correspondientes.*

OFICIESE al ICBF para que informe sobre el resultado de lo ordenado en auto precedente y comunicado por correo electrónico del día 30 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 de 21 /MARZO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria